

29170 ORDEN de 7 de diciembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º 2. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º 4 del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. 1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que presten servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de 30-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos y los que estén en la situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción o se hallaren en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2 párrafo 2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde presten sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Para participar en los concursos para provisión de puestos de trabajo en los que se exija, como requisito de desempeño, una preparación específica mediante la superación de un curso en la Escuela de la Hacienda Pública o de otros Centros de Formación de Funcionarios, será imprescindible hallarse en posesión del diploma o certificado de aptitud expedido por la citada Escuela o Centro de Formación que la acrediten.

7. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercera.-la valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales:

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de uno y medio puntos en los méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de uno y medio puntos según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Punto y medio.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos y medio, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel del puesto al que se concursa: Tres puntos y medio.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de analoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Dos puntos por los dos primeros años, y por cada año que exceda de éstos, un punto más, hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, distintos de los comprendidos en la base segunda, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos.

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos específicos puntuación máxima» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

La puntuación mínima para adjudicar un puesto con méritos específicos será la que figura igualmente en el anexo I.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etcétera, serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cuarta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Ministerios u Organismos Autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos Autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad

u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (Calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y nueve Vocales:

En razón a los respectivos colectivos, tres por la Secretaría de Estado de Hacienda, dos por cada una de las Secretarías de Estado de Economía y de la de Comercio, y uno por la Subsecretaría del Departamento. Estos representantes, que serán nombrados a propuesta del Secretario de Estado respectivo o Subsecretario, podrán variar en atención al Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de los puestos que no incluyan méritos específicos, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan dichos puestos, en un plazo máximo de diez días naturales, y en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido un puesto de trabajo en otro concurso y se optase por este último.

El escrito de renuncia se dirigirá a la Autoridad a que se refiere la base quinta.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, lo cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrá ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO QUE SE CITA

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.O.E.S.	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima actual
<u>SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</u>									
SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS									
1	JEFE NEGOCIADO ESCALA C	1	MADRID	D	14	-	Experiencia en tratamiento de textos. Taquigrafía	3	4
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>									
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS									
2	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	1	MADRID	C/D	16	-	Experiencia profesional en manejo de base de datos y programación.	3	4
S.G.GESTION PERSONAL FUNCIONARIO									
3	JEFE NEGOCIADO NIVEL 18	1	MADRID	D	18	-	Experiencia en gestión de personal.	3	4
4-10	JEFE DE NEGOCIADO NIVEL 14	7	MADRID	D	14	-	Jornada de trabajo en turno de tarde. Experiencia en gestión de personal.	3	4
11	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	D	14	176176	Jornada de trabajo en turno de tarde. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en atención y asesoramiento al público.	3	4
12	JEFE NEGOCIADO NIVEL 14	1	MADRID	D	14	176176	Disponibilidad horaria. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en atención y asesoramiento al público.	3	4
13	OPERADOR PERIFERICO NIVEL 12	1	MADRID	D	12	123660	Conocimientos informáticos a nivel de Operador de ordenador.	3	3
<u>D.G. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</u>									
SUBDIRECCION GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO									
14	JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	AB	24	-	Experiencia en gestión bienes patrimoniales y procedimiento administrativo. Conocimientos informáticos.	3	4
S.G. COOR. DE EDIFICACIONES ADMVAS.									
15	JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	AB	24	-	Conocimientos jurídicos y de gestión presupuestaria	3	4
SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS									
16	JEFE NEGOCIADO ESCALA B	1	MADRID	D	16	-	Experiencia en manejo de PC.	3	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CODES	DESPEGOJO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima
S.G. EMPRESAS Y PARTIC. ESTATALES									
17-18	JEFE SECCION ESCALA A	2	MADRID	AB	24	-	Licenciado en Economicas y/o Empresariales. Experiencia en analisis de balances, contabilidad general e Impuestos/Sociedades.	8	4
19	JEFE SECCION GESTION DE EMPRESAS	1	MADRID	AB	24	259944	Licenciado en Ciencias Economicas y/o Empresariales. Experiencia en analisis de balances, contabilidad genral e Impuestos/Sociedades. Conocimientos de informatica.	8	4
SECRETARIA GENERAL									
20	JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	AB	24	-	Experiencia en informatica.	8	4
INSPECCION GENERAL									
S. G. ESTADISTICA SERVICIOS									
21	SECRETARIA SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	D	14	123660	Conocimientos y experiencia en tratamiento de textos y archivo.	8	4
PARQUE MOVIL MINISTERIAL									
SECRETARIA GENERAL									
22	CONTRAMAESTRE (MANTENIMIENTO)	1	MADRID	E	12	205428	Experiencia en direccion y coordinacion de equipos de mantenimiento de instalaciones electricas y de sistemas informaticos.	6	3
23	JEFE EQUIPO (MANTENIMIENTO)	1	MADRID	E	11	205428	Amplios conocimientos y experiencia en electricidad, especialmente en mobiliario de oficina.	6	3
24	JEFE EQUIPO (MANTENIMIENTO)	1	MADRID	E	11	205428	Amplios conocimientos y experiencia en mantenimiento industrial.	6	3
25	JEFE EQUIPO (MANTENIMIENTO)	1	MADRID	E	11	205428	Amplios conocimientos en mecanica de ajuste y experiencia en mantenimiento y reparacion de compresores, sustitucion de combustible y bombas hidraulicas.	6	3
DIRECCION GRAL. DE PRESUPUESTOS									
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES GENERALES									
26	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1706940	Conocimientos en Presupuestos, en materia de financieros.	10	5

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.E.S.	C. ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntos máxima	Puntos mínima adju.
27	JEFE AREA	1	MADRID	A	28	1426032	Conocimientos en Presupuestos.	10	5
28	JEFE AREA INTERSECTORIAL	1	MADRID	A	28	1796940	Conocimientos en Presupuestos.	10	5
S.G. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES SOCIALES.									
29	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1041876	Experiencia en materia de gasto público. Disponibilidad horaria	10	5
30	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	B	24	-	Conocimientos en materia de gestión presupuestaria	8	4
S.G. PROG. PRESUP. SIS. SEG. PROT. SOC									
31	CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1041876	Experiencia en control presupuestario.	10	5
32	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR	1	MADRID	A	28	1209696	Experiencia en Presupuestos y fiscalización en el área Sanitaria.	10	5
33	ANALISTA PRESUPUESTARIO	1	MADRID	AB	26	853788	Experiencia en presupuestación.	10	5
34	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	B	24	-	Experiencia en presupuestación en el Área Sanitaria.	8	4
D.G. COSTES PERSONAL Y PENS. PUBL.									
S.G. COSTES PERSONAL FUNCIONARIO									
35	ANALISTA RETRIBUTIVO AYUDANTE N. 13	1	MADRID	CD	16	-	Conocimientos en materia de retribuciones de funcionarios.	8	4
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES									
SECRETARIA GENERAL									
36	JEFE NEGOCIADO NIVEL 17	1	MADRID	D	17	-	Conocimientos y experiencia en manejo de programas informáticos de gestión y liquidación de anticipos a justificar ordinarios y de caja fija, confección de nominas, archivos de colaboradores, códigos bancarios y de sucursales de los mismos otorgados por el Banco de España para las transferencias bancarias.	8	4
INTERVENCION GRAL. ADMON. ESTADO									
S.G. CONTROL FINANC. EMPR. Y E. PUBL									
37- 38	AUDITOR AYUDANTE A	2	MADRID	B	20	164544	Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y auditoría.	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.E.S.	CERTECHCO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación máxima obtenida
39-40	AUDITOR AYUDANTE B S.G. SISTEMAS GESTION Y CONTROL	2	MADRID	C	18	41892	Experiencia y conocimientos en tratamientos de informática relativa a la contabilidad del sector público.	8	4
41	SUPERVISOR AUDITORIA A	1	MADRID	B	24	500256	Conocimientos de auditoría, informática y contabilidad. Experiencia mínima de un año en auditoría del sector público.	8	4
42-45	AUDITOR AYUDANTE A S.G. DE ESTUDIOS Y COORDINACION	4	MADRID	C	20	104544	Experiencia en la redacción de informes de devolución de impuestos, por trimestrales, etc.	8	4
46	JEFE SERVICIO I.D. SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS	1	MADRID	A	26	1209696	Experiencia y conocimientos en auditorías, contabilidad pública y formación específica en análisis y diseño en sistemas de información.	12	5
47	JEFE SECCION ESCALA A	1	MADRID	B	24	-	Experiencia en auditoría y en ayudas comunitarias, FEDGA-GARANTIA.	8	4
48-50	JEFE NEGOCIADO ESCALA B I.D. EN I.R.Y.D.A.	3	MADRID	B	16	-	Experiencia en auditoría.	8	4
51	SECRETARÍA/A PUESTO TRABAJO NIVEL 30 I.D.M. DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL	1	MADRID	D	14	123650	Experiencia y conocimientos en tareas de secretaría y archivo.	8	4
52	JEFE SERVICIO	1	MADRID	B	26	612328	Experiencia en el área fiscal de una I.D. y control financiero permanente.	12	5
53	JEFE SECCION INTERVENCIÓN DELEGADA I.D.M. DE ASUNTOS SOCIALES	1	MADRID	B	24	259944	Experiencia en Control de cuentas a justificar.	8	4
54-55	JEFE SECCION NIVEL 24	2	MADRID	B	24	-	Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y auditoría.	8	4
56-57	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	2	MADRID	C/D	16	-	Experiencia y conocimientos en trabajos propios de intervenciones delegadas.	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CODES	ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima
<u>D.G. DE INFORMATICA TRIBUTARIA</u>									
SECRETARIA GENERAL									
58	JEFE SERVICIO	1	MADRID	A/B	26	1209696	Experiencia en gestión informatizada de personas funcionario y laboral. Experiencia en Analisis de coste de personal. Conocimientos estadísticos. Experiencia en negociación colectiva.	10	5
59-60	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	2	MADRID	B	24	259944	Conocimientos informáticos y tributarios. Experiencia en elaboración de estudios.	8	4
<u>DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION</u>									
DIRECTOR GENERAL									
61	CONSEJERO TECNICO ADJUNTO DIRECTOR GENERAL	1	MADRID	A	28	1611504	Experiencia minima de 3 años en Dirección de Proyectos Informáticos y Equipos de Trabajo. Conocimiento de la Normativa y Procedimientos Recaudatorio. Capacidad de Acreditación en la adquisición de hardware y software.	10	5
<u>SECRETARIA ESTADO DE COMERCIO</u>									
CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO									
52	VOCAL MIEMBRO COM. SUP.	1	MADRID	A	26	812328	Experiencia en Comercio Exterior. Conocimientos amplios de economía e instituciones económicas comunitarias e internacionales. Capacidad de elaboración de informes económicos y comerciales. Dos idiomas.	10	5
<u>SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO</u>									
GABINETE DEL SECTOR EXTERIOR									
63	JEFE GABINETE BALANZA PAGOS-PRÉS. EXPOR.	1	MADRID	B	24	259944	Especialización en Comercio Exterior. Conocimientos específicos y experiencia en la elaboración de la Gaceta de Pagos. Experiencia en gestión informatizada de ventas. Dominio de dos idiomas extranjeros.	8	4
C.I.C.E. EN MADRID									
44	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 7	1	MADRID	E	7	-			
DIRECCION TERRITORIAL ECONOMIA Y COMERCIO EN EL PAIS VASCO									
65	JEFE SECCION ESCALA C	1	BILBAO	C	18	-	Conocimientos de comercio exterior.	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. Máxima	Puntuac. mínima adu.
<u>D.G. DE POLITICA COMERCIAL</u>									
S.G. DE POLITICA COMERC. CON PAISES DE IBEROAMERICA									
66	JEFE SECCION ESCALA "B" NIVEL 22	1	MADRID	C	22		Experiencia en gestión presupuestaria económica y de control con unidades en el exterior. Conocimiento de francés.	8	4
<u>D.G. TRANSACCIONES EXTERIORES</u>									
DIRECTOR GENERAL									
67	JEFE EXPLOTACION O PLANIFICACION	1	MADRID	C	19	450280	Experiencia en sistema operativo BS-2000 y su entorno (suma 7.500). Experiencia como responsable de planificación y explotación. Conocimientos de microinformática.	8	4
S.G. DE INVERSIONES EXTERIORES									
68	JEFE SECCION	1	MADRID	C	22	-	Experiencia en tramitación inversiones directas en el exterior y elaboración de estadísticas de las inversiones.	8	4
S.G. TRANSAC. COMERC. INVISIBLES									
69	SUBDIRECTOR ADJUNTO	1	MADRID	A	29	1426032	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en Control de Cambios, financiación internacional, Tributación de no residentes, Análisis de Balanza de Pagos, Dominio de inglés y francés.	10	5
70	JEFE SECCION	1	MADRID	C	22	-	Amplia experiencia en tramitación y resolución de créditos comerciales relacionados con operaciones de bienes y servicios.	8	4
S.G. REGLAM. CONTROL E INSPECCION									
71	JEFE SECCION	1	MADRID	C	22	-	Experiencia en procedimiento sancionador en materia de control de cambios.	8	4
<u>D.G. INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES</u>									
SECRETARIA GENERAL									
72	JEFE SECCION NIVEL 24	1	MADRID	B	24	266748	Experiencia en gestión financiera, Seguimiento y control de presupuestos. Conocimientos de la política de incentivos económicos Regionales.	8	4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.O.E.	E.SPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntos máximos	Puntos mínimos
	CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS								
	DIRECCION DE GESTION ASEGURADORA								
73	JEFE NEGOCIADO ESCALA A	1	MADRID	CO	17	-	Experiencia en tramitación expedientes de siniestros extraordinarios.	8	4
	DIRECCION TECNICA Y DE REASEGURO								
74	JEFE NEGOCIADO ESCALA A	1	MADRID	CO	17	-	Experiencia en tramitación expedientes de Seguros Agrarios.	8	4
	DIRECCION FINANCIERA								
75	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	CO	18	366312	Experiencia en análisis y desarrollo programas bajo sistema operativo MS DOS y base de datos dBASE III. Experiencia en la utilización de herramienta de desarrollo CLIPPER. Experiencia en análisis de aplicaciones en microordenadores. Conocimientos de gestión de expedientes de siniestros.	5	4
76	JEFE TURNO-ADJUNTO JEFE EXPLOTAC. O PLANIF.	1	MADRID	CO	16	205428	Experiencia en gestión de equipos IBM-43XX. Experiencia sistema operativo VSE/SP. Conocimientos de JCL y mandatos de consola e interfase interactiva.	8	4
77	OPERADOR CONSOLA	1	MADRID	CO	15	150912	Experiencia en operacion con sistema operativo VSE/SP. Experiencia en IBM-43XX. Jornada de trabajo en turno de tarde.	8	4
78	PROGRAMADOR SEGUNDA	1	MADRID	CO	15	137200	Experiencia en desarrollo de programas en microordenadores bajo sistema operativo MS-DOS y base de datos dBASE III. Conocimientos de Seguros. Conocimientos de desarrollo de aplicaciones con CLIPPER.	8	4
79	AYUDANTE JEFE EXPLOTACION O PLANIFICACION	1	MADRID	CO	14	198612	Conocimiento de herramientas de desarrollo en microordenadores: dBASE III, LOTUS, SYMPHONY, OPEN ACCESS II y Proceso de textos. Experiencia en sistema operativo MS-DOS. Conocimiento de seguros.	8	4
80	OPERADOR PERIFERICO	1	MADRID	CO	12	110028	Conocimientos de equipos de proceso de textos y microordenadores. Experiencia en trabajos administrativos con equipos de proceso de textos.	6	3

Nº DE CADA	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	Nº DE CDS	ESPECÍFICO ANUAL	MERITOS ESPECÍFICOS		
							MÉRITOS	Puntuaje Máximo	Puntuaje Mínimo
	DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA								
81	JEFE NEGOCIADO ESCALA C	1	SEVILLA	CO	14	-	Experiencia en la gestión con expedientes de trabajo.	8	4
	D.H. DE ALAVA								
	DEPENDENCIA INFORMATICA								
82	GRABADOR	1	VITORIA	O	10	80592			
	D.H. DE ALICANTE								
	DEPENDENCIA INFORMATICA								
83	OPERADOR CONSOLA	1	ALICANTE	C/O	15	150912	Conocimientos Informáticos.	8	4
84	OPERADOR PERIFERICO	1	ALICANTE	C/O	13	110028	Conocimientos Informáticos.	6	3
	D.H. DE HACIENDA DE BURGOS								
	APOYO								
85	JEFE NEGOCIADO ESCALA B	1	BURGOS	C	16	-	Conocimientos tributarios y de información y asistencia al contribuyente.	8	4
	D.H. DE HACIENDA DE CADIZ								
	DEPENDENCIA INFORMATICA								
86	JEFE SECCION EXPLOTACION	1	CADIZ	B	23	307632	Experiencia en Gestión de la Hacienda Pública. Sistema aplicativo de Informática. Experiencia en aplicaciones informáticas de la Gestión Tributaria.	8	4
87	JEFE TURNO-ADJUNTO JEFE EXPLOTAC. O PLANIF.	1	CADIZ	C/O	16	205428	Conocimientos Informáticos.	8	4
	ADMINISTRACION ALGECIRAS								
88	JEFE SALA	1	ALGECIRAS	C/O	17	246312	Conocimientos Informáticos y Tributarios.	8	4
	ADMINISTRACION UBRIQUE								
89	JEFE SALA	1	UBRIQUE	C/O	17	246312	Conocimientos Informáticos y Tributarios.	8	4
	D.H. DE LA CORUÑA								
	ADMINISTRACION SANTIAGO								
90	JEFE SECCION NIVEL 23 (SERV. PERIFERICOS)	1	SANTIAGO DE COMPOST	B	23	-	Experiencia en Gestión de la Hacienda Pública. Conocimientos Informáticos y Tributarios.	8	4
	D.H. DE HACIENDA DE CUENCA								
	DEPENDENCIA INFORMATICA								
91	JEFE SECCION GRABACION-EXPLOTACION	1	CUENCA	B/C	22	152012	Conocimientos Informáticos.	8	4

N.º DE PUESTO	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL COES	E SPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima adm.
<u>D.H. DE GRANADA</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
92	MONITOR	1	GRANADA	C/D	14	144096	Conocimientos informáticos.	8	4
ADMINISTRACION ORGIVA									
93	JEFE SALA	1	ORGIVA	C/D	17	246312	Conocimientos Informáticos y Tributarios.	8	4
<u>D.H. DE GUIPUZCOA</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
94	OPERADOR CONSOLA	1	SAN SEBASTIAN	C/D	15	156912	Conocimientos Informáticos.	8	4
95	GRABADOR	1	SAN SEBASTIAN	D	10	89592			
DEPENDENCIA INTERVENCIÓN									
96	JEFE SECCION FISCAL	1	GUIPUZCOA	B	23	184980	Experiencia y conocimientos en Intervención y fiscalización.	8	4
<u>D.H. DE LEON</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
97	GRABADOR	1	PONFERRADA	D	10	89592			
<u>D.H. DE SEVILLA</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
98	JEFE SECCION GRABACION	1	SEVILLA	B	23	256944	Conocimientos y experiencia en planificación de trabajos informáticos y explotación.	8	4
<u>D.H. DE VALENCIA</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
99	JEFE TURNO-ADJUNTO JEFE EXPLOTA. O PLANIF.	1	VALENCIA	C/D	16	205478	Conocimientos Informáticos	8	4
<u>D. HACIENDA ESPECIAL DE MADRID</u>									
DEPENDENCIA INFORMÁTICA									
100	GRABADOR	1	POZUELO DE ALARCÓN	D	10	89592			
<u>T.E.A.C.</u>									
S.G. ORGANIZ. MEDIOS, PROCEDIMIENT.									
101	GRABADOR	1	MADRID	D	09	89592	Conocimientos en Gestión tributaria y recursos.	6	3

ANEXO II

CONCURSO 12/89

D. _____

CARGO CERTIFICADO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos y circunstancias se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre _____ Grupo _____
 Cuerpo o Escala _____
 D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha de nacimiento _____
 Situación administrativa: _____

2.- OTROS DATOS

a) Localidad del último destino, si no está en activo _____
 b) Destino actual: _____
 Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y Localidad _____
 Definitivo: Provisional Fecha toma de posesión _____
 c) Comisión de Servicios en _____ Localidad _____
 Fecha _____

3.- MERITOS GENERALES QUE ACREDITA

a) Grado personal _____ Fecha de consolidación _____
 b) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el _____
 c) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:
 - Denominación del puesto _____
 - Subdirección General o Unidad asimilada _____
 - Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación/Dirección periféricas _____

d) Ha realizado los siguientes Cursos, relacionados con el/los puestos solicitados, en el Centro Oficial de funcionarios que se determina:

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____

e) Está en posesión de: (Títulos académicos)

f) Tiene un tiempo de servicios efectivos en la Administración del Estado Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de

ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
TOTAL	_____	_____	_____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha _____

EL JEFE DE LA UNIDAD PERSONAL

Lugar, fecha y firma

ANEXO III

M. DE ECONOMIA Y HACIENDA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (1) ORDEN (B.O.E.)) CONCURSO 12/89

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	GRUPO
CUERPO/ESCALA		Nº REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO	
SITUACION ADMINISTRATIVA			TELÉFONO DE CONTACTO (con prefijo)	UNIDAD

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO PROVISIONAL <input type="checkbox"/> DEFINITIVO	NIVEL	LOCALIDAD	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA)				
UNIDAD (DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO)		MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONÓMICA O LOCAL		

PUESTOS SOLICITADOS

INTER	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos (años completos) a la fecha de la convocatoria _____ AÑOS

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ALLEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS (1)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puestos que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRUPO	NIVEL	ÁMBITO DE TRABAJO	FINIDOS	ANULADOS	NÚMERO PUESTOS

(1) Por favor, ver INSTRUCCIONES al dorso

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Paseo de la Castellana núm. 135, 4ª planta MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a maquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo rojo o negro.
- 2.- En el apartado puesto/s solicitado/s, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto.
- 3.- En caso de solicitarse más de tres puestos, se utilizarán las hojas complementarias necesarias que, para no alterar el orden en la petición de puestos, se numerarán correlativamente con dos dígitos en la parte superior derecha, el primero será el de la hoja y el segundo el que corresponda al total de ellas. Ejemplo: cuatro hojas: 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4. La hoja primera será siempre la solicitud de participación, Anexo III.

La numeración de orden de preferencia en los puestos solicitados de las hojas complementarias será correlativa empezando la segunda hoja por el núm. 4, 5, 6, etc.
- 4.- La alegación de los méritos específicos, en caso de que se considere necesaria por el solicitante, podrá efectuarse mediante un curriculum vitae, que se grapará a la instancia, y que en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- Toda la documentación, tanto la de obligado cumplimiento como la voluntariamente aportada, deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A-4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 6.- En el apartado reservado a la Administración, se ruega NO ESCRIBIR nada.

29171 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se rectifica parcialmente la de 13 de noviembre de 1989 sobre convocatoria de concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de noviembre de 1989 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre siguiente, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se rectifica como sigue:

Primero.—Se suprime de la convocatoria el puesto de trabajo con número de orden 64, denominado Jefe Sección N 20 en la Gerencia Territorial de Lérida, por no estar vacante.

Segundo.—El complemento de destino que corresponde al puesto con el número de orden 79, denominado Jefe Sección Gestión N 22 en la Gerencia Territorial de Orense, son 205.423 pesetas y no 266.748 pesetas como por error figura en la convocatoria.

Lo digo a V. I.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Secretario de Estado, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

29172 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir 26 plazas de personal laboral con la categoría de telefonistas (79/89).*

Con fecha 13 de noviembre de 1989 esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir 26 plazas de personal laboral con la categoría de Telefonista («Boletín Oficial del Estado» del 23). Y habiéndose modificado el anexo I de las mismas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas en diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo al efecto cerrado, tendrán validez, si no se desiste o rectifican las mismas.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.